BELCOVI CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre del 2018
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

BELCOVI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es una compañía de responsabilidad limitada que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida, el 25 de agosto de 2014, e inscrita en el Registro Mercatil de Quito el 28 de octubre de 2014 ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, Dr. Rubén Aguirre López.

La Compañía tendrá por objeto social único la de gestionar y obtener contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada autorizadas a operar en el país.

El capital suscrito es de ochoscientos dólares estadounidenses (US $ 800), divididos en ochoscientas participaciones sociales de un dólar estadounidense (US $ 1) cada una, distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito (US)	Capital Suscrito y Pagado (US)	Nro. Participaciones Sociales	% Participación
Diego Patricio Beltrán Vidal	792	792	792	99%
Freddy Germán Beltrán Vidal	8	8	8	1%
Total Suman:	**800**	**800**	**800**	**100%**

Con fecha 17 de abril de 2019, los Socios realizan el depósito de $400,00 en la cuenta corriente de Produbanco que mantiene la compañía, con el concepto de pago del 50% faltante del capital suscrito.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF´s - Pymes)

2.2. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía BELCOVI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., al 31 de diciembre del 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y bancos que representan fondos a la vista.

2.5. Activos financieros

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Activos por Impuestos Corrientes

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.7. Propiedad y Equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Propiedades y Equipo	*Porcentaje de depreciación*	*Vida útil*
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipos de oficina	10%	10 años
Equipo de computación	33.33%	3 años
Vehículos	20%	5 años

2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y Documentos por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Impuestos Diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.12. Beneficios a Empleados

2.12.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

2.12.2 Participación a Trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.13. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes son reconocidos para representar la transferencia de los servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de esos servicios.

2.14. Reconocimiento de Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.15. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías de responsabilidad limitada que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.

- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.

- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2014.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's /Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
CAJA		
Caja Chica	95.04	46.00
Caja General	0.00	0.00
Subtotal Caja	**95.04**	**46.00**
BANCOS LOCALES		
Banco Produbanco Cta. Corriente	708.41	0.00
Subtotal Bancos	**708.41**	**0.00**
Total Efectivo y Equivalentes	**803.45**	**46.00**

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
De actividades ordinarias que no generan intereses	2,322.39	3,068.13
Provisión reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	16,147.58	10,835.46
Total Activos Financieros	**18,469.97**	**13,903.59**

De actividades ordinarias que no generan intereses, corresponde a saldos pendientes de cobro a las agencias aseguradoras y se liquidan con normalidad en el corto plazo.

Provisión reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, El saldo de la cuenta obedece a la provisión de ingresos que la compañía realizó por comisiones de diciembre 2019 y que se facturaron en febrero 2020. La provisión en mención ha sido registrada en estricto apego a las politicas de la compañía. Ver nota 2.13.

NOTA 7.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Otras cuentas por cobrar	1,350.10	0.00
Total Otras Cuentas por Cobrar no Relacionados	**1,350.10**	**0.00**

Corresponde a un valor pendiente de un gasto realizado y que debe ser reintegrado por el cliente.

NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Retenciones fuente IR	6253.77	5982.94
Crédito tributario Renta	5084.33	3904.81
Crédito tributario IVA	13531.78	9204.09
Total Activos por Impuestos Corrientes	**24869.88**	**19091.84**

Las retenciones en la fuente de renta y el crédito tributario renta serán compensadas en la respectiva declaración del impuesto a la renta el próximo año. El crédito tributario IVA se compensa con normalidad en las declaraciones mensuales.

NOTA 9.- ANTICIPO PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Anticipo Proveedores	150	2050
Total Anticipo a Proveedores	**150**	**2050**

El saldo de la cuenta obdece a valores entregados por anticipado a los proveedores para la adquisición de bienes y servicios que se liquidan en función a los términos y condiciones pactados con las facturas correspondientes.

NOTA 10.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	(+) / (-)	dic-18
Muebles y Enseres	936.30		489.30
Equipo de Oficina	889.68		889.68
Equipo de Computación	1,200.94		843.80
Vehículos	3,061.63		3,061.63
Subtotal Planta y Equipo	**6,088.55**	**0.00**	**5,284.41**
(-) Dep. acum. Propiedades, planta y equipo	-1,947.38		-926.70
Propiedad Planta y Equi´po (neto)	**4,141.17**	**0.00**	**4,357.71**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Proveedores Nacionales	106.62	107.23
Total Documentos por Pagar no Relacionados	**106.62**	**107.23**

Corresponden a obligaciones mantenidas con proveedores que se liquidan en un plazo máximo de 30 días a partir de su vigencia.

NOTA 12.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Retenciones en la fuente IVA	989.02	239.12
Retenciones en la fuente IR	1,315.81	472.12
Provisión Impuesto a la Renta	1,961.62	4,803.42
Total obligaciones con la administración tributaria	**4,266.45**	**5,514.66**

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos y la provisión por impuesto a la renta será liquidado el próximo año.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Aportes al IESS	1,247.15	1,581.25
Fondos de reserva	93.05	91.35
Préstamos Hipotecarios y Quirografarios	694.04	614.33
Total Obligaciones con el IESS	**2,034.24**	**2,286.93**

LaS obligaciones con el IESS se liquidan con normalidad mensualmente en los roles de pago de los trabajadores.

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Décimo Tercer Sueldo	426.84	360.07
Décimo Cuarto Sueldo	696.05	643.40
Provisión Participación Trabajadores	1,501.87	1,768.17
Total Obligaciones con el Personal	**2,624.76**	**2,771.64**

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente de acuerdo a la ley. La provisión participación de trabajadores se liquidará en abril del próximo año conforme la normativa vigente.

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Tarjetas de Crédito	3,451.98	1,330.57
Total Obligaciones con Instituciones Financieras	**3,451.98**	**1,330.57**

Los saldos de tarjetas de crédito se cancelan normalmente a la fecha que corresponde de acuerdo al corte de cada institución financiera.

NOTA 16.- CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Cuentas por pagar Diego Beltrán	808.70	1,069.72
Total cuentas por pagar Socios	**808.70**	**1,069.72**

El saldo de la cuenta se cancela conforme de acuerdo a la liquidez de la Compañia.

NOTA 17.- PROVISIONES LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre del 2018 el detalle es como sigue:

	dic-19	dic-18
Jubilación Patronal	10,038.36	9,431.99
Desahucio	6,344.59	7,197.23
Total provisiones a largo plazo	**16,382.95**	**16,629.22**

Las provisiones de Jubilación y Desahucio han sido registradas contra los resultados del ejercicio y otros resultados integrales conforme lo indica el estudio actuarial a diciembre 2019 elaborado por profesionales actuarios calificados.

NOTA 18.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US $ 20.108,87 y se compone como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado y suscrito de la compañía es de US $ 800 dividido en 800 participaciones de US $ 1 cada una; y se encuentra pagado el total del capital suscrito al 31 de diciembre del 2019.

El detalle del paquete societario es como sigue:

Nombre del Socio	Capital Suscrito (US)	Capital Suscrito y Pagado (US)	Nro. Participaciones Sociales	% Participación
Diego Patricio Beltrán Vidal	792	792	792	99%
Freddy Germán Beltrán Vidal	8	8	8	1%
Total Suman:	**800**	**800**	**800**	**100%**

Reserva Legal - Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 la Reserva Legal es de US $ 638, no incluye la apropiación de la reserva legal del ejercicio 2019.

Resultados Acumulados - Corresponde a resultados obtenidos en ejercicios anteriores. Las utilidades acumuladas pueden utilizarse para capitalizar en la parte que exceda a las pérdidas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2019 se presenta un saldo de US $ 12.121,89.

Resultados del Ejercicio - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre del 2019 antes de la apropiación de la reserva legal es de US $ 6.548,98.

NOTA 19.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

Tasas del Impuesto a la Renta

La tarifa general IR aplicable para sociedades respecto al ejercicio fiscal 2019, es del 25%, salvo cualquiera de los siguientes casos en los que la tarifa será el 28%:

1. No haya cumplido el deber de informar su composición societaria,

2. Tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% de capital social,

3. La participación accionaria en paraíso fiscal. Jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente sea inferior al 50%, la tarifa aplicará únicamente sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación,

4. La sociedad informe como beneficiario efectivo a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, no revele la real propiedad del capital, salvo prueba lo contrario.

En el caso de que cumplan alguno de los casos señalados en los numerales del 1 al 4, deberán pagar la tarifa del 25%.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las exportadoras habituales de bienes, aplicarán la tarifa del 22%. Para los exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo del Impuesto a la Renta

La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en el Art. 20 señalan

"Sustitúyase el artículo 41 por el siguiente:"

"Art. 41.- Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento".

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.

b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,

c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,

d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de Acciones y Participaciones (Rentas Excentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el

Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.

- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

Jubilación Patronal y Desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno".

Reformas sobre la Tarifa del Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de Diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US $ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US $ 300.001,00) y un millón (US $ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

BELCOVI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CONCILIACION TRIBUTARIA
AÑO 2019

Uitlidad del Ejercicio	**10,012.47**
(-) Participación Trabajadores	-1,501.87
UTILIDAD DESPUES DEL 15% PART. TRABAJADORES	**8,510.60**
Gastos no Deducibles	
(+) Gastos no justificados	1,307.87
(+) Jubilación Patronal	203.25
(+) Desahucio	840.47
(-) Reversión de diferencias temporarias (Provisiones para deshaucio-pensiones jubilares patronales	-1,945.74
TOTAL ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**8,916.45**
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 22%	1,961.62
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	0.00
(+) Crédito tributario ejercicios anteriores	5,084.33
(+) Retenciones en la fuente renta del ejercicio	6,253.77
VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	**9,376.48**

NOTA 20.- INGRESOS

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	dic-19	dic-18
Ingresos Operacionales	316,082.50	308,124.10
Ingresos no Operacionales	1,961.19	
Total de Ingresos	**318,043.69**	**308,124.10**

NOTA 21.- COSTO Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos reportados en los estados financieros es como sigue:

	dic-19	dic-18
Comisionistas	136,611.18	127,521.77
Impuesto Superintendencia de Bancos	1,267.50	1,222.29
Total Costos de Venta Mercadería	**137,878.68**	**128,744.06**

Gastos Administrativos y Ventas	**dic-19**	**dic-18**
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	62,005.75	93,782.93
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	14,409.71	19,206.83
Beneficios sociales e indemnizaciones	7,442.96	6,940.74
Gasto planes de beneficios a empleados (Jubilación y Desahucio)	1,043.72	3,741.95
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	45,592.83	6,500.00
Mantenimiento y reparaciones	2,513.32	1,613.50
Arrendamiento operativo	10,440.00	11,980.00
Combustibles	895.57	887.79
Transporte	0.00	246.49

Seguros y Reaseguros (incluye Medicina Prepagada)	5,875.77	5,699.89
Gastos de gestión	989.51	1,262.27
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	2,393.33	2,473.55
Impuestos, Contribuciones y otros	244.80	289.49
Iva del Costo y del Gasto	8,157.08	3,923.58
Suministros y Materiales	3,405.75	2,061.20
Otros gastos	2,815.19	5,380.97
Depreciaciones Propiedad, Planta y Equipo	1,020.68	631.72
Subtotal Gastos de Administración y Ventas	**169,245.97**	**166,622.90**
Total Costos y Gastos	**307,124.65**	**295,366.96**

Gastos Financieros	**dic-19**	**dic-18**
Intereses	0.00	4.85
Comisiones Bancarias	250.82	296.98
Otros Gastos Financieros	655.75	667.50
Total Gastos Financieros	**906.57**	**969.33**

Resultados Integrales	**dic-19**	**dic-18**
Participación Trabajadores	1,501.87	1,768.17
Impuesto a la Renta Empresa	1,961.62	4,803.42
Total Resultados Integrales	**3,463.49**	**6,571.59**

NOTA 23.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía y presentados a los Socios, estados financieros que han sido de igual forma aprobados por la Junta General sin modificaciones.

Dr. Diego Beltrán Vidal
GERENTE GENERAL

Lcda. Carmen Ramírez M.
CONTADORA